

**VIOLENCIA DE
GÉNERO EN LA
PROVINCIA DE
MANABÍ:
SISTEMATIZACIÓN
DE DATOS
ESTADÍSTICOS DEL
2021**

**BOLETÍN
NÚM.**

3

**Agosto
2022**



OBSERVATORIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES Y DEMÁS IDENTIDADES
SEXO GENÉRICAS EN LA PROVINCIA
DE MANABÍ



RELEG

Red Latinoamericana de
Estudios de Género

Autoras/es:

Alba Liliana Moreira Pinargote

Lucía Zambrano Santos

Equipo del Observatorio:

Alba Liliana Moreira Pinargote, Universidad San Gregorio de Portoviejo

Zita Lucía Zambrano Santos, Universidad San Gregorio de Portoviejo

Orlando Rafael Lazo Pastó, Universidad San Gregorio de Portoviejo

Ignacio Loo Colamarco, Universidad San Gregorio de Portoviejo

Felipe Andrés Salcedo Vallejo, Policía Nacional, Manabí

Jonathan Ricardo Ostaiza Mera, Policía Nacional, Manabí

Instituciones integrantes del Observatorio:

Universidad San Gregorio de Portoviejo

Policía Nacional

Gobernación de Manabí

Organizaciones colaboradoras:

Colectiva de Mujeres Tejedoras Manabitas

Grupo Yo Decido por los Derechos Sexuales y Reproductivos de Manabí

Grupo Raíces Violetas

Grupo de Mujeres por la Justicia

Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador

Con el apoyo de:

Red Latinoamericana de Estudios de Género (RELEG)

Cómo citar este boletín:

Moreira-Pinargote, A. L., Zambrano-Santos, Z. L. y Lazo-Pastó, O. (2021). Violencia de género en la provincia de Manabí: sistematización datos estadísticos del 2021. Boletín 3, agosto 2022. OVI GEMA.

Universidad San Gregorio de Portoviejo.

Derecho de autor N° QUI-063345



OBSERVATORIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES Y DEMÁS IDENTIDADES
SEXO GENÉRICAS EN LA PROVINCIA
DE MANABÍ



**POLICÍA
NACIONAL**

**GOBERNACIÓN
DE MANABÍ**

RESUMEN

El Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y demás Identidades sexo-genéricas de la provincia de Manabí (OVIGEMA) busca visibilizar y movilizar acciones basadas en evidencias para abordar la violencia de género hacia las mujeres y hacia personas con identidades y expresiones de género diversas. OVIGEMA es un espacio a través del cual se desarrolla una metodología para la obtención continua, sistematización y análisis de datos cuantitativos y cualitativos sobre la violencia basada en el género, en la provincia de Manabí.

OVIGEMA, que cuenta con el respaldo de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, la Policía Nacional y la Gobernación de Manabí, contribuye a la sistematización de datos oficiales, originados de fuentes de información pública y de la sociedad civil, permitiendo la consolidación paulatina de datos de violencia en la región manabita. De esta manera, los boletines de OVIGEMA pretenden convertirse en el insumo base sobre información estadística descriptiva para futuras investigaciones.

El presente boletín tiene por objetivo actualizar las principales cifras de violencia de género hacia mujeres, en la provincia de Manabí, a través de la recolección de datos cualitativos y cuantitativos con instituciones públicas, respecto al 2021. Este boletín es la tercera entrega de datos, debido a que el Observatorio realiza un monitoreo continuo para la sistematización periódica de los mismos. En el Boletín anterior se pudo abordar las cifras del primer semestre de 2021. En el presente documento se incluye información actualizada de la Fiscalía de Manabí, Consejo de la Judicatura en Manabí, Policía Nacional (UNIVIF), Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, Juntas Cantonales de Protección de Derechos, Tenencias Políticas, Ministerio de Salud Pública en Manabí y Ministerio de Educación en Manabí.

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	5
2.- ACTUALIZACIÓN DE DATOS GENERALES SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MANABÍ, SEGUNDO SEMESTRE DE 2021	7
2.1.- FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO EN MANABÍ	7
Estadísticas aportadas por Fiscalía en Manabí	7
2.2.- CONSEJO DE LA JUDICATURA EN MANABÍ	13
Estadísticas aportadas por el Consejo de la Judicatura en Manabí	13
2.3.- POLICÍA NACIONAL - DEVIF	18
Estadísticas aportadas por el DEVIF en Manabí	18
2.4.- SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911	20
Estadísticas aportadas por el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911	21
3.- VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ZONA URBANA Y RURAL	23
3.1.- JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	23
Estadísticas aportadas por las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, Manabí	23
3.2.- TENENCIAS POLÍTICAS	28
Estadísticas aportadas por las Tenencias Políticas, Manabí	28
4.- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, MANABÍ	29
Estadísticas aportadas por el Ministerio de Salud Pública, Manabí	30
5.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDUC)	31
Estadísticas aportadas por el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), Manabí	31
6.- CRUCE DE INFORMACIÓN	32
7.- BIBLIOGRAFÍA	38

1.- INTRODUCCIÓN

En Ecuador, según los datos de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres (ENVIGMU, 2019), a nivel nacional el 64,9 % de las mujeres han sido víctimas de violencia a lo largo de sus vidas. Las provincias en las que se reportan mayores tasas de violencia son Azuay (79,2 %), Morona Santiago (78,9 %) y Napo (77,7 %). En Manabí se registró una prevalencia del 49,7 %. Estas cifras reflejan, entre otras circunstancias, el estado de vulnerabilidad, ante la violencia machista, en el que se encuentran las mujeres en Ecuador.

Este mismo documento, señala que entre agosto de 2014 y 27 de julio de 2021 se reportaron 843 casos de delitos contra la vida de mujeres, en todo el país, de las cuales 450 (53,4 %) fueron tipificados como femicidios y 393 (46,6 %) como sicaratos, homicidios y asesinatos. Las provincias que concentraron el mayor número de delitos con estas características son: Guayas, Pichincha, Manabí y Azuay, siendo las provincias con mayor número de habitantes del país. En esta misma línea, la tasa de femicidios por cada 100 mil mujeres, acumulada entre 2014 y 2021, es de 5,63 %, a escala nacional.

Por último, el tipo de violencia que presenta mayor prevalencia es la psicológica (43,9 %), seguida de la física (26,9 %), ginecoobstetra (26,3 %), sexual (23,5 %) y patrimonial (9 %). El tipo de violencia que ocurre mayoritariamente en el ámbito de la pareja es la violencia física. En general, el agresor de delitos contra la vida de las mujeres en el 52 % de los casos corresponde a la pareja, en el 31 % otros no familiares, el 13 % a la expareja y en el 4 % a familiares. En el caso específico de feminicidios, la pareja es el agresor en el 77 % de los casos, la expareja en el 18 % de casos y otros no familiares el 5 % (ENVIGMU, 2019). Para el año 2022, con fecha de corte 1 de septiembre, el grupo Mujeres por la Justicia, integrante de la Alianza para el Monitoreo y Mapeo de los Femicidios en Ecuador (comunicación personal, 2022), registra 209 casos de femicidios en el país, de los cuales 20 se cometieron en la provincia de Manabí.

Desde el 2014, que el Código Orgánico Integral Penal (COIP) tipificó el delito de feminicidio, resulta, aún más, demostrable la situación de vulnerabilidad que sufren las mujeres en condiciones de violencia. Recopilar y analizar estos datos han sido la base, en los últimos años, para la promoción de política pública en materia de género. Aún así, los datos oficiales reportados por las instituciones públicas son siempre insuficientes debido a los casos que no se denuncian o de los cuales no se solicitan medidas de protección (subregistros). En Ecuador, una cifra aproximada de las situaciones de violencias se puede obtener a través de las solicitudes de auxilio receptadas por el ECU 911.

Como se ha apuntado, el registro de datos y su análisis respecto a las situaciones de violencia contra la mujer y, en términos generales, sobre las relaciones de género, son importantes a la hora de formular política pública. Las estadísticas de género reflejan las condiciones de desigualdad entre hombres y mujeres, en todos los ámbitos de la vida (múltiples dimensiones de la pobreza, asignación intrafamiliar de recursos, entre otras). En este sentido, los datos son los insumos necesarios para la creación de contenidos que contribuyan a la eliminación de estereotipos en la formulación de política pública y en su seguimiento para el logro de la igualdad de género (Naciones Unidas, 2007).

Teniendo en cuenta esto, el propósito del Observatorio OVI GEMA es concentrar la atención en los datos de violencia de género en Manabí para alertar sobre la necesidad de crear política pública efectiva que apunte a equilibrar las desigualdades entre hombres y mujeres en todas las dimensiones y ámbitos de la vida. En Manabí, aún, es necesario focalizar las estrategias de prevención de violencia, la atención a las víctimas de manera efectiva, apegada a la normativa vigente, así como las medidas de reparación y no repetición. El observatorio tiene la misión de reportar periódicamente los datos oficiales que proporcionan las instituciones públicas de la provincia, para que estas sean útiles para fomentar el conocimiento de la situación más apegada a la realidad y promover la investigación en materia de violencia de género en la provincia.

Para el presente boletín, OVI GEMA aplicó una metodología de recolección de datos cualitativos y cuantitativos a través de instituciones públicas y sociedad civil organizada. Los datos que se presentan en esta entrega corresponden a las instituciones públicas, tales como: la Fiscalía de Manabí, Consejo de la Judicatura en Manabí, Policía Nacional (UNIVIF), Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, Juntas Cantonales de Protección de Derechos, Tenencias Políticas, Ministerio de Salud Pública en Manabí y Ministerio de Educación en Manabí. Las cifras, en esta ocasión, se actualizan y comparan con respecto al Boletín 1 y 2 (Moreira-Pinargote, Zambrano-Santos y Lazo-Pastó, 2021a; 2021b).

2.- ACTUALIZACIÓN DE DATOS GENERALES SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MANABÍ, SEGUNDO SEMESTRE DE 2021

2.1.- FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO EN MANABÍ

La Fiscalía General del Estado según el artículo 581 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) recepta los casos de violencia a través de denuncias, informes de supervisión y providencias judiciales. A través de cualquiera de estos medios, la Fiscalía puede iniciar las investigaciones de oficio. La Fiscalía se articula con las siguientes instituciones: Policía Nacional, Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescente (DINAPEN), Departamento de Violencia Intrafamiliar (DEVIF), Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros (DINASED), Policía Judicial y Criminalística. En este sentido, la Fiscalía es el órgano auxiliar en el proceso investigativo, recaba información y lleva a cabo las experticias. Asimismo, la Fiscalía se articula con el Sistema de Salud Pública para casos de delitos sexuales; y, con la Función Judicial para diligencias tales como la emisión de medidas de protección por parte de los jueces y las juezas (Moreira-Pinargote, Zambrano-Santos y Lazo-Pastó, 2021a, 2021b).

Estadísticas aportadas por Fiscalía en Manabí

Durante el 2021 (enero – diciembre), la Fiscalía de Manabí reportó, en información oficial emitida al Observatorio de Violencia de Género en Manabí (OVIGEMA), los siguientes datos:

El delito con mayor número de denuncias fue la violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar. En total, se reportaron, en el primer semestre de 2021, 1627 casos y en el segundo semestre del año, 1616 casos. En total, la Fiscalía en Manabí recibió 3243 denuncias relacionadas con este tipo de violencia. Es decir, un promedio de 270 casos por mes. En el anterior boletín, la Fiscalía reportó 6348 casos de violencia psicológica para el periodo 2019 hasta octubre de 2020. En este caso, para los 22 meses analizados, se constató un promedio de 289 casos por mes (Moreira-Pinargote, Zambrano-Santos y Lazo-Pastó, 2021b).

Por lo tanto, se puede evidenciar que existe un ligero descenso de casos denunciados ante la Fiscalía, por mes. Respecto a la violencia física, en total, se registraron 73 casos en el primer semestre de 2021 y 84 en el segundo semestre, dando como resultado 157 casos en el año. En el caso de la violencia sexual, esta institución registró 2 casos cometidos en la provincia en cada semestre, lo que suma 4 casos en el año. Por último, 5 casos de femicidios (4 en el primer semestre y 1 en el segundo semestre) y 13 tentativas de femicidios (6 en el primer semestre y 7 en el segundo semestre). En total, 3422 denuncias.



DELITOS POR RAZÓN DE GÉNERO ENERO - DICIEMBRE 2021

TIPO DE DELITO	TOTAL DE DENUNCIAS
Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar	3243
Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar	157
Violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar	4
Femicidio consumado	5
Tentativa de femicidio	13

TOTAL 3422

Fuente: Fiscalía de Manabí. Elaboración propia.

Los cantones que mayor número de casos denunciados de violencia de género registran en el 2021 son: Portoviejo, Manta, El Carmen, Jipijapa, Pedernales, Santa Ana, Montecristi, Chone, por citar algunos de los cantones con más denuncias receptadas, según la Fiscalía. Para la realización de este boletín, la Fiscalía no proporcionó la información desagregada por edades, lo que impide un análisis más detallado. Asimismo, la institución aclaró que los casos de violencia de género contra personas de la comunidad LGBTIQ+ no son registrados de manera diferenciada. En este sentido, resulta imposible determinar cuántos de estos casos fueron cometidos contra mujeres y cuántos cometidos contra personas de identidades y expresiones de género diversas.

DELITOS POR RAZÓN DE GÉNERO ENERO - DICIEMBRE 2021 POR CANTÓN

CANTÓN PORTOVIEJO



CANTÓN MANTA



CANTÓN EL CARMEN



CANTÓN JIPIJAPA



DELITOS POR RAZÓN DE GÉNERO ENERO - DICIEMBRE 2021 POR CANTÓN

CANTÓN PEDERNALES



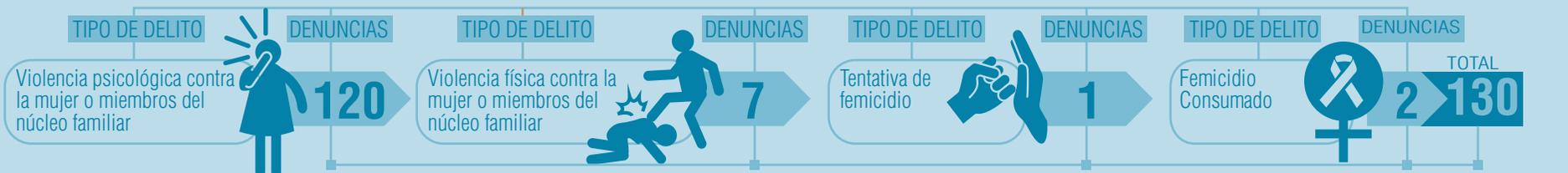
CANTÓN SANTA ANA



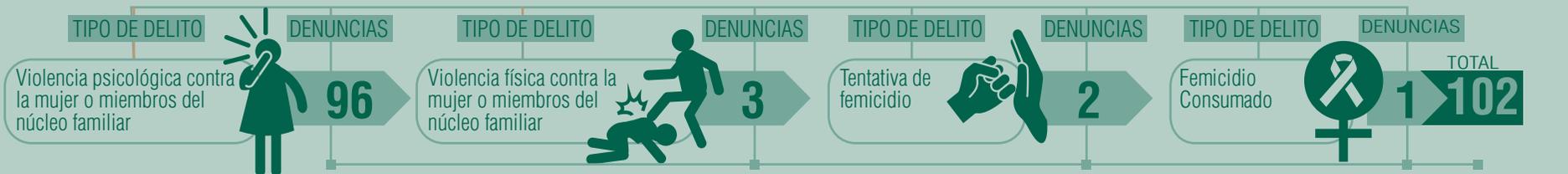
CANTÓN MONTECRISTI



CANTÓN CHONE



CANTÓN PICHINCHA



DELITOS POR RAZÓN DE GÉNERO ENERO - DICIEMBRE 2021 POR CANTÓN

CANTÓN PAJÁN



CANTÓN BOLÍVAR



CANTÓN SAN VICENTE



CANTÓN SUCRE

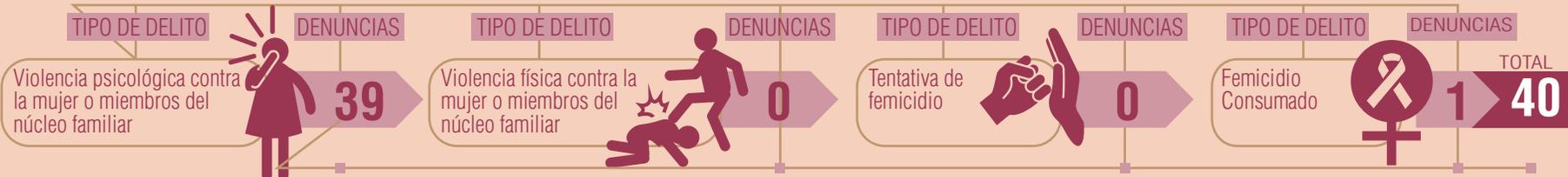


CANTÓN ROCAFUERTE



DELITOS POR RAZÓN DE GÉNERO ENERO - DICIEMBRE 2021 POR CANTÓN

CANTÓN PUERTO LÓPEZ



CANTÓN 24 DE MAYO



CANTÓN JUNÍN



CANTÓN TOSAGUA



CANTÓN FLAVIO ALFARO



En cuanto al proceso de investigación y resultado de las mismas, la Fiscalía de Manabí reporta una sentencia condenatoria por femicidio en el cantón El Carmen; una sentencia condenatoria por violencia psicológica en Manta; una sentencia en la que se ratifica el estado de inocencia del agresor por violencia física en Manta y por violencia psicológica en Pichincha; y, una sentencia condenatoria por violencia psicológica en San Vicente. En total, 5 sentencias, de las cuales 3 fueron condenatorias. Teniendo en cuenta que entre enero y diciembre del 2021 se han reportado 3422 casos, se puede afirmar que existe escasa celeridad en los procesos.

SENTENCIAS ENERO - DICIEMBRE 2021 POR CANTÓN

PERSONAS SENTENCIADAS	TIPO DE SENTENCIA	TIPO DE VIOLENCIA	CANTÓN
1	Condenatoria	Femicidio consumado	El Carmen
1	Condenatoria	Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar	Manta
1	Condenatoria	Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar	San Vicente
1	Ratifica estado de inocencia	Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar	Manta
1	Ratifica estado de inocencia	Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar	Pichincha

Fuente: Fiscalía de Manabí. Elaboración propia.

Asimismo, respecto a los casos judicializados, la institución reportó que se han judicializado 26 denuncias en el 2021, de los cuales, 9 fueron sobreseídos (desestimados por falta de indicios contra la persona acusada, es decir no existen argumentos para acusar e ir a juicio); 4 se encuentran en preparatoria de juicio y 1 caso se encuentra en juicio, 1 caso obtuvo sentencia ratificando el estado de inocencia, 1 llamamiento a juicio, 1 instrucción fiscal, 5 dictámenes acusatorios en casos de violencia física, psicológica y tentativa de femicidio. Y, por último, 4 casos con dictamen abstentivo. Es notorio que, de los 3422 casos de todo el año, únicamente se han judicializado 26. Quedan pendientes 3396 casos, por parte de la Fiscalía de Manabí.

JUDICIALIZACIÓN ENERO - DICIEMBRE 2021 POR CANTÓN

NÚMERO DE CASOS JUDICIALIZADOS	ESTATUS ACTUAL	TIPO DE VIOLENCIA	CANTÓN
9	Sobreseimiento	Violencia psicológica, física, sexual	El Carmen, Manta, Portoviejo, Sucre
4	Preparatoria de juicio	Violencia física, psicológica, tentativa de femicidio	Montecristi, Pichincha, Portoviejo, San Vicente
1	Juicio Femicidio		Puerto López
4	Dictamen abstentivo	Violencia física, psicológica y tentativa de femicidio	Chone, San Vicente, Sucre y Pedernales
5	Dictamen acusatorio	Violencia física, psicológica y tentativa de femicidio	Flavio Alfaro, Paján, Rocafuerte, Sucre y Manta
1	Instrucción fiscal	Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar	Pedernales
1	Llamamiento a juicio	Tentativa de femicidio	Chone
1	Ratificación de inocencia	Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar	Pichincha

Fuente: Fiscalía de Manabí. Elaboración propia.

2.2.- CONSEJO DE LA JUDICATURA EN MANABÍ

El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial. Una de sus competencias es dar solución judicial o administrar justicia en casos de vulneración de derechos. Para cumplir este propósito, se apoya en las Unidades Judiciales, entidades que prestan servicio jurisdiccional de primer nivel. Estas unidades están conformadas por juezas y jueces en una o varias materias. En Manabí existen Unidades Judiciales multicompetentes diseminadas en los 22 cantones. Estas oficinas tienen la tarea de receptor y atender las denuncias en primera instancia o ratificar medidas de protección si corresponde, luego de esto las denuncias pasan al Consejo de la Judicatura para su correspondiente judicialización (Moreira-Pinargote, Zambrano-Santos y Lazo-Pastó, 2021a, 2021b). En cuanto a violencia de género, se crearon las Unidades Judiciales Especializadas contra la violencia a la mujer y miembros del núcleo familiar. Las Unidades Judiciales de Violencia (especializadas contra la violencia a la mujer y miembros del núcleo familiar), tienen sedes en las 24 provincias que conforman el territorio ecuatoriano. En la provincia de Manabí, estas Unidades Judiciales de Violencia se encuentran ubicadas en 4 cantones: Portoviejo, Manta, Chone y El Carmen (Moreira-Pinargote, Zambrano-Santos y Lazo-Pastó, 2021a, 2021b).

Estadísticas aportadas por el Consejo de la Judicatura en Manabí

El Consejo de la Judicatura en la provincia de Manabí, en información oficial emitida al Observatorio de Violencia de Género en Manabí (OVIGEMA), reporta que, en el 2021, en las Unidades Judiciales (multicompetentes) de la provincia ingresaron 11 889 causas en materia de «violencia intrafamiliar», de las cuales 9382 (79 %) fueron sobre actividades judiciales tales como: medidas de protección, actos urgentes, desestimaciones (archivo de investigación previa), en otras. Mientras que, 2507 (21 %) fueron causas (casos de violencia).

CAUSAS INGRESADAS EN UNIDADES JUDICIALES MULTICOMPETENTES ENERO – DICIEMBRE 2021

TIPO		NÚMERO DE CAUSAS INGRESADAS	PORCENTAJE	CAUSAS RESUELTAS
Actividades judiciales	Medidas de protección	9382	79 %	
	Actos urgentes			
	Desestimaciones			
	Otros			
Causas	Delitos	2507	21 %	
	Contravenciones			
TOTAL		11 889	100 %	9 508

Fuente: Consejo de la Judicatura, Sistema Automático de Trámites Judiciales (SATJE). Elaboración propia.

En cuanto a las Unidades Especializadas de Violencia, ingresaron 8845 causas, de las cuales se han resuelto 6437. De las 8845, 6752 (76 %) fueron categorizadas como actividades judiciales: medidas de protección, actos urgentes, desestimaciones, entre otros. Los 2093 restantes fueron causas, equivalentes al 24 %.

CAUSAS INGRESADAS EN UNIDADES JUDICIALES DE VIOLENCIA ENERO – DICIEMBRE 2021

TIPO		NÚMERO DE CAUSAS INGRESADAS	PORCENTAJE	CAUSAS RESUELTAS
Actividades judiciales	Medidas de protección	6752	76 %	6437
	Actos urgentes			
	Desestimaciones			
	Otros			
Causas	Delitos	2093	24 %	
	Contravenciones			
TOTAL		8845	100 %	6437

Fuente: Consejo de la Judicatura, Sistema Automático de Trámites Judiciales (SATJE). Elaboración propia.

En suma, entre las Unidades Judiciales (multicompetentes) y las Unidades Especializadas de Violencia hubo 20 734 casos de violencia contra mujeres por razones de género, de las cuales fueron resueltas (auto resolutivo, sentencia condenatoria, sentencia ratificatoria de inocencia, resolución, entre otras) 15 945.

CAUSAS INGRESADAS TOTALES ENERO – DICIEMBRE 2021

UNIDAD	NÚMERO DE CAUSAS INGRESADAS	NÚMERO DE CAUSAS RESUELTAS
UNIDADES JUDICIALES	11 889	9508
UNIDADES ESPECIALIZADAS	8845	6437
TOTAL	20 734	15 945

Fuente: Consejo de la Judicatura, Sistema Automático de Trámites Judiciales (SATJE).
Elaboración propia.

En la provincia de Manabí, estas Unidades Judiciales de Violencia se encuentran ubicadas en 4 cantones: Portoviejo, Manta, Chone y El Carmen.

CAUSAS INGRESADAS EN UNIDADES JUDICIALES DE VIOLENCIA ENERO – DICIEMBRE 2021



Fuente: Consejo de la Judicatura, Sistema Automático de Trámites Judiciales (SATJE). Elaboración propia.

En cuanto a las actividades judiciales en las Unidades Judiciales (multicompetentes), se puede observar que las medidas de protección (incluidas las medidas de protección recogidas en la Ley LOIPEVM) representan el 54 % de las actividades, seguida de las desestimaciones en un 41 % y los actos urgentes en un 5 %.

CAUSAS INGRESADAS EN UNIDADES JUDICIALES MULTICOMPETENTES ENERO – DICIEMBRE 2021

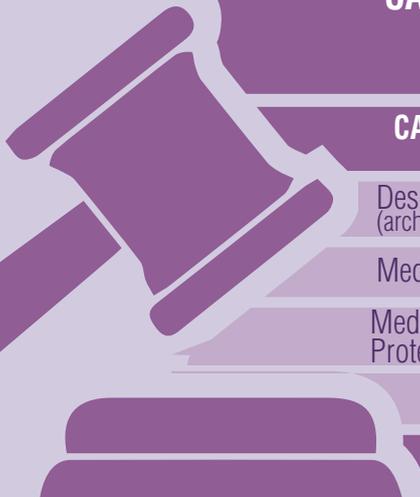


CAUSA: ACTIVIDADES JUDICIALES	NÚMERO DE CASOS INGRESADOS	PORCENTAJE
Desestimación (archivo de investigaciones)	2743	29 %
Medidas de protección	2374	25 %
Medidas Administrativas de Protección de la LOIPEVM	3847	41 %
Actos urgentes	418	5 %
TOTAL	9382	100 %

Fuente: Consejo de la Judicatura, Sistema Automático de Trámites Judiciales (SATJE). Elaboración propia.

Respecto a las actividades judiciales en las Unidades Judiciales de Violencia, es decir, especializadas, se puede observar que el porcentaje más alto fue de desestimaciones en un 55 %. No obstante, si se revisa la categoría de medidas de protección, estas suman el 39 % (medidas de protección y medidas de protección contempladas en la LOIPEVM) y en último lugar, los actos urgentes en un 6 %. Queda por determinar la diferenciación con respecto a los tipos de medidas de protección, tanto en las unidades judiciales multicompetentes como en las de violencia. La ley LOIPEVM señala claramente las medidas administrativas correspondientes en materia de género.

CAUSAS INGRESADAS EN UNIDADES JUDICIALES DE VIOLENCIA ENERO – DICIEMBRE 2021



CAUSA: ACTIVIDADES JUDICIALES	NÚMERO DE CASOS INGRESADOS	PORCENTAJE
Desestimación (archivo de investigaciones)	3712	55 %
Medidas de protección	1671	25 %
Medidas Administrativas de Protección de la LOIPEVM	972	14 %
Actos urgentes	397	6 %
TOTAL	6752	100 %

Fuente: Consejo de la Judicatura, Sistema Automático de Trámites Judiciales (SATJE). Elaboración propia.

En suma, el número de actividades judiciales fueron de 16 134 entre las Unidades Judiciales (multicompetentes) y las Unidades Judiciales de Violencia (especializadas).

CAUSAS INGRESADAS TOTALES ENERO – DICIEMBRE 2021



Fuente: Consejo de la Judicatura, Sistema Automático de Trámites Judiciales (SATJE). Elaboración propia.

Según lo expresado anteriormente, de las 2093 causas en las Unidades Judiciales de Violencia (especializadas), 1419 (68 %) fueron contravenciones y 674 (32 %) fueron delitos. De este porcentaje de delitos, el 58 % fue por violencia psicológica, el 37 % por delitos contra la integridad sexual y reproductiva, 4 % por violencia física y 1 % por la violencia sexual.

CAUSAS INGRESADAS EN UNIDADES JUDICIALES DE VIOLENCIA ENERO – DICIEMBRE 2021



CAUSA: DELITO	NÚMERO DE CASOS INGRESADOS	PORCENTAJE
Violencia psicológica	389	58 %
Delitos contra la integridad sexual y reproductiva (Acción penal pública)	248	37 %
Violencia física	27	4 %
Violencia sexual	10	1 %
TOTAL	674	100 %

Fuente: Consejo de la Judicatura, Sistema Automático de Trámites Judiciales (SATJE). Elaboración propia.

Respecto a las causas, de las 2507 causas ingresadas por violencia intrafamiliar en las Unidades Judiciales (multicompetentes), 1741 (69 %) fueron categorizadas como contravenciones y 766 (31 %) fueron delitos. En la siguiente tabla se puede observar que el mayor número de delitos fue de violencia psicológica en un 55 %, seguido de delitos sexuales en un 34 %, violencia física en un 9 % y violencia sexual en un 2 %.

CAUSAS INGRESADAS EN UNIDADES JUDICIALES MULTICOMPETENTES ENERO – DICIEMBRE 2022



CAUSA: DELITO	NÚMERO DE CASOS INGRESADOS	PORCENTAJE
Violencia psicológica	422	55 %
Delitos contra la integridad sexual y reproductiva	263	34 %
Violencia física	68	9 %
Violencia sexual	13	2 %
TOTAL	766	100 %

Fuente: Consejo de la Judicatura, Sistema Automático de Trámites Judiciales (SATJE). Elaboración propia.

En suma, el número de delitos fueron 1440 entre las Unidades Judiciales (multicompetentes) y las Unidades Judiciales de Violencia (especializadas). En ambos tipos de unidades, la violencia psicológica es la que mayor número de casos presenta, en total 811. Los casos de delito sexual suman 511, los casos de violencia física suman 95 y los casos de violencia sexual suman 23.



Fuente: Consejo de la Judicatura, Sistema Automático de Trámites Judiciales (SATJE). Elaboración propia.

Como se ha señalado, entre enero y diciembre de 2021 ingresaron en las Unidades Judiciales (multicompetentes) 11 889 causas por violencia intrafamiliar, de este número fueron resueltas 9508. Del total, solo 505 fueron resueltas con sentencia condenatoria mientras que, 8509 en auto resolutivo, 386 tuvieron una sentencia ratificatoria de inocencia, 88 una resolución y 20 sentencia condenatoria y ratificatoria de inocencia. En las Unidades Judiciales de Violencia, también el número de sentencias condenatorias es bajo, solo 390 casos, mientras que, 5670 se resolvieron en auto resolutivo, 289 en sentencia ratificatoria de inocencia, 81 en resolución y 7 en sentencia condenatoria y ratificatoria de inocencia.

CAUSAS EN UNIDADES JUDICIALES MULTICOMPETENTES ENERO – DICIEMBRE 2021		CAUSAS EN UNIDADES JUDICIALES DE VIOLENCIA ENERO – DICIEMBRE 2021	
CIERRE DEL CASO	TOTAL RESUELTAS	CIERRE DEL CASO	TOTAL RESUELTAS
Auto resolutivo	8509	Auto resolutivo	5670
Sentencia condenatoria	505	Sentencia condenatoria	390
Sentencia ratificatoria de inocencia	389	Sentencia ratificatoria de inocencia	289
Resolución	88	Resolución	81
Sentencia condenatoria y ratificatoria de inocencia	20	Sentencia condenatoria y ratificatoria de inocencia	7
TOTAL	9508	TOTAL	6437

Fuente: Consejo de la Judicatura, Sistema Automático de Trámites Judiciales (SATJE). Elaboración propia.

En cuanto a los feminicidios, el Consejo de la Judicatura, a través de la plataforma FeminidiosEc, reportó 5 casos de feminicidio (pero un total de 12 de víctimas entre asesinato, feminicidio y robo). Cifra que no coincide con la sociedad civil que registró 16 casos claros de feminicidio en el año. En la página del Consejo de la Judicatura no quedan claros los casos de «asesinato» y «robo».

2.3.- POLICÍA NACIONAL - DEVIF

El Departamento de Violencia Intrafamiliar (DEVIF) cumple con el rol de atender en forma directa los casos de violencia intrafamiliar que se suscitan a nivel de las diferentes jurisdicciones, además de realizar investigaciones e informes solicitados por la fiscalía y las unidades judiciales especializadas en violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. En la provincia de Manabí, el DEVIF cuenta con tres oficinas ubicadas en la ciudad de Portoviejo, Manta y Chone (Moreira-Pinargote, Zambrano-Santos y Lazo-Pastó, 2021a, 2021b).

Los casos atendidos por el DEVIF provienen de las instancias que fueron objeto de una primera consulta o llamado de auxilio. El Ministerio de Salud Pública (MSP) reporta la atención médica de una víctima de violencia de género, dependiendo del caso, el MSP, activa al resto de instituciones responsables para coordinar acciones tales como: asesoría legal, refugio, apoyo laboral, entre otras. Asimismo, el ECU 911, reporta un caso por llamado de auxilio y deriva al *call center* 1800 Delito de la policía, quienes informan al DEVIF (Moreira-Pinargote, Zambrano-Santos y Lazo-Pastó, 2021a, 2021b).

Estadísticas aportadas por el DEVIF en Manabí

Durante el periodo de enero a diciembre de 2021, el DEVIF, en información oficial emitida al Observatorio de Violencia de Género en Manabí (OVIGEMA), registró 3210 casos de violencia de género. La UNIVIF reporta los datos agrupados por distritos, es por este motivo que no se pueden reflejar los 22 cantones completos de la provincia.

Los cantones que mayores cifras de violencia de género reportan son Manta (38,44 %), Portoviejo (37,20 %) y Chone (10,40 %). En el Boletín número 1 (datos de 2019 y 2020), OVIGEMA reportó, también, que estos mismos cantones reflejaban las mayores cifras de violencia de género. En este sentido, la tendencia se mantiene, según los datos de la UNIVIF. En el periodo de enero de 2019 a diciembre de 2020 (24 meses) se registraron 5333 casos, es decir, un promedio de 222 casos por mes en toda la provincia de Manabí (Moreira, Zambrano y Lazo, 2021a, 2021b). En el 2021 se evidencia un promedio de 268 casos por mes, en la provincia de Manabí. En suma, se observa un aumento de casos, en promedio por mes.

GRUPOS ETARIOS DENUNCIAS INGRESADAS ENERO - DICIEMBRE 2021		
CANTÓN	NUMERO DE DENUNCIAS INGRESADAS	%
Manta	1234	38,44 %
Portoviejo	1194	37,20 %
Chone	334	10,40 %
24 de Mayo	208	6,48 %
Rocafuerte	106	3,30 %
Bolívar, Junín*	110	3,43 %
El Carmen	9	0,28 %
Sucre	3	0,09 %
Jipijapa	5	0,16 %
Pedernales	1	0,03 %
Pichincha	3	0,09 %
Paján	3	0,09 %
TOTAL	3210	100 %

Fuente: Policía Nacional, DEVIF. Elaboración propia.

*Se reportan de manera conjunta al cantón Bolívar y Junín.

El rango de edad de las víctimas es mayoritariamente (37 %) de 18 a 30 años. En segundo lugar, el 32 % se encuentra entre las edades de 31 a 40 años. Es significativo que las víctimas menores de 18 años solo representan el 2 %. En comparación con los datos presentados en el boletín 1 (datos de 2019 y 2020) coincide que el rango de edad con mayor número de casos de violencia de género se encuentra entre 18 y 40 años (69 %).

GRUPOS ETARIOS DENUNCIAS INGRESADAS ENERO - DICIEMBRE 2021	
RANGO DE EDAD	PORCENTAJE RESPECTO A LAS 3767 DENUNCIAS INGRESADAS
18 a 30 años	37 %
31 a 40 años	32 %
41 a 50 años	11 %
51 a 60 años	8 %
Más de 60 años	10 %
Menor a 18 años	2 %
TOTAL	100 %

Fuente: Policía Nacional, DEVIF. Elaboración propia.

Los tipos de violencia que mayormente se reportan son debido a violencia psicológica (2930 casos, 91,27 %), estableciéndose en menor grado la violencia física (246 casos, 7,66 %) y sexual (32 casos, 0,24 %). Para el presente Boletín, el DEVIF no reportó el número de casos de femicidios registrados en el segundo semestre de 2021. En el Boletín número 2 se pueden observar los datos de femicidios y las medidas de protección entregadas, correspondientes al primer semestre de 2021 (Moreira, Zambrano y Lazo, 2021). Para la presente entrega de datos resulta imposible sistematizar los datos completos (medidas de protección, femicidios) para el 2021 debido a la falta de claridad en las cifras reportadas a este Observatorio.

TIPO DE VIOLENCIA DENUNCIAS INGRESADAS ENERO – DICIEMBRE 2021		
TIPO DE VIOLENCIA	NÚMERO DE DENUNCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE DE DENUNCIAS INGRESADAS
Psicológica	2930	91,27 %
Física	246	7,66 %
Sexual	32	0,24 %
TOTAL	3210	100 %

Fuente: Policía Nacional, DEVIF. Elaboración propia.

Respecto a la activación de los botones de seguridad, la Coordinación de la Policía Comunitaria de la Subzona Manabí reportó que se activaron en el periodo de análisis (enero-junio del 2021) 1053 botones en toda la provincia. Los cantones en los que más se activaron fueron: Manta (373), Portoviejo (201) y El Carmen (115). Por último, es relevante señalar la UNIVIF reportó 11 casos de violencia de género contra personas LGBTIQ+, en el periodo de enero a junio del 2021. Los datos para el segundo semestre de 2021 no fueron presentados por parte de esta institución.



Fuente: Policía Nacional, Coordinación de la Policía Comunitaria de la Subzona Manabí. Elaboración propia.

2.4.- SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911

El Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 es el servicio de respuesta ante las emergencias en el territorio nacional. Esta institución coordina la atención de los organismos de respuesta para casos de siniestros, desastres y emergencias, movilizandolos recursos para brindar atención rápida a los ciudadanos, a través del número 911. Las instituciones que se activan ante las llamadas de auxilio son: Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Cuerpo de Bomberos, Comisión Nacional de

Tránsito, Ministerio de Salud Pública, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, Cruz Roja Ecuatoriana y demás instituciones de emergencia (SIS ECU 911) (Moreira-Pinargote, Zambrano-Santos y Lazo-Pastó, 2021a, 2021b).

Estadísticas aportadas por el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911

Durante el periodo de enero a diciembre de 2021, el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, en información oficial emitida al Observatorio de Violencia de Género en Manabí (OVIGEMA), se registraron un total de 216 195 alertas procedentes¹, es decir, de hechos confirmados. Los meses que más datos se reportan son abril y mayo.

ALERTAS RECIBIDAS POR EL ECU911 ENERO – DICIEMBRE 2021

MES	2021	%
ENERO	18 379	8,50 %
FEBRERO	17 462	8,08 %
MARZO	17 877	8,27 %
ABRIL	20 588	9,52 %
MAYO	20 602	9,53 %
JUNIO	17 647	8,16 %
JULIO	17 103	7,91 %
AGOSTO	17 908	8,28 %
SEPTIEMBRE	17 082	7,90 %
OCTUBRE	17 748	8,21 %
NOVIEMBRE	16 285	7,53 %
DICIEMBRE	17 514	8,10 %
TOTAL	216 195	100%

Fuente: Sistema Integrado de Seguridad ECU 911. Elaboración propia.

Del total de alertas recibidas (216 195) se registraron 4703 por violencia intrafamiliar. Los meses que más casos se registraron fueron enero, abril y mayo. Es importante señalar que, es posible que un caso de violencia se reporte más de una vez, esto eleva el número de alertas recibidas. El mes que más alertas se registraron fue septiembre de 2021. En este sentido, de las 4703 alertas recibidas por «violencia intrafamiliar» se reportaron 4065 casos (incidentes² de violencia).

¹Señal o aviso que ingresa al Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 por cualquiera de los mecanismos de información o advertencia sobre un incidente o emergencia que sucedió, que está ocurriendo o que va a suceder. Un incidente puede ser ingresado por una o más alertas (SIS ECU 911).

²Tipo de perturbación puntual y de impacto limitado que no altera gravemente el funcionamiento de un sistema o comunidad. Los incidentes son atendidos por entidades y servicios especializados de respuesta y socorro (SIS ECU 911).

En cuanto al tiempo de respuesta, el ECU911 mide el tiempo que toma la atención del incidente desde que ingresa la llamada hasta que se concreta la atención en el lugar de los hechos. En este sentido, el ECU 911 mide el tiempo según la mediana.

ALERTAS POR VIOLENCIA INTRA-FAMILIAR RECIBIDAS POR EL ECU911 ENERO – DICIEMBRE 2021			
MES	2021	%	TIEMPO DE ATENCIÓN (MEDIANA)
Enero	391	8,31	0:06:49
Febrero	378	8,04	0:07:10
Marzo	291	6,19	0:09:10
Abril	385	8,19	0:08:57
Mayo	404	8,59	0:09:26
Junio	375	7,97	0:08:30
Julio	348	7,40	0:07:31
Agosto	416	8,85	0:07:07
Septiembre	489	10,40	0:07:21
Octubre	449	9,55	0:07:00
Noviembre	388	8,25	0:08:31
Diciembre	389	8,27	0:07:26
Total	4703	100 %	

Fuente: Sistema Integrado de Seguridad ECU 911. Elaboración propia.

De los 4065 casos de violencia se puede evidenciar que el tipo de violencia más denunciado es la violencia psicológica, en un 60,12 %. Según el ECU 911, las alertas son ingresadas mayoritariamente en la categoría de «violencia intrafamiliar», sin embargo, es posible que la persona receptora del incidente desagregue el caso con mayor detalle al elegir entre alguna de las siguientes tipologías: violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar física; violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar psicológica; violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar sexual; y violencia intrafamiliar. En ocasiones, estas categorías no son utilizadas y los casos quedan registrados con la categoría general «violencia intrafamiliar».

INCIDENTES DESAGREGADOS POR TIPO DE VIOLENCIA RECIBIDAS POR EL ECU911 ENERO DICIEMBRE 2021					
MES	FÍSICA	PSICOLÓGICA	SEXUAL	INTRAFAMILIAR	TOTAL GENERAL
enero	86	201		42	329
febrero	92	190		35	317
marzo	90	122	1	30	243
abril	82	197	1	39	319
mayo	63	243		36	342
junio	59	225		35	319
julio	70	195		44	309
agosto	121	205	2	41	369
septiembre	175	216	1	41	433
octubre	122	240		40	402
noviembre	112	201	1	28	342
diciembre	92	209	1	39	341
TOTAL	1164	2444	7	450	4065
% TIPO	28,63 %	60,12 %	0,17 %	11,07 %	100 %

Fuente: Sistema Integrado de Seguridad ECU 911. Elaboración propia.

En cuanto a los cantones, Manta (24,58 %), Portoviejo (23,08 %), Chone (8,27 %), Montecristi (6,91 %), El Carmen (6,30 %), Sucre (4,75 %) y Pedernales (4,70 %) son los que más incidentes reportan.

INCIDENTES DESAGREGADOS POR TIPO DE VIOLENCIA Y CANTÓN RECIBIDAS POR EL ECU911 ENERO - DICIEMBRE 2021						
CANTÓN	FÍSICA	PSICOLÓGICA	SEXUAL	INTRAFAMILIAR	TOTAL GENERAL	%
Manta	282	636	2	79	999	24,58
Portoviejo	263	558	1	116	938	23,08
Chone	105	193	2	36	336	8,27
Montecristi	78	179		24	281	6,91
El Carmen	81	133		42	256	6,30
Sucre	49	122		22	193	4,75
Pedernales	58	109		24	191	4,70
Jipijapa	27	85		9	121	2,98
Jaramijó	27	69		7	103	2,53
Bolívar	33	51		7	91	2,24
Rocafuerte	24	51		11	86	2,12
Tosagua	24	45		14	83	2,04
San Vicente	18	44	1	13	76	1,87
Junín	18	29		6	53	1,30
Santa Ana	16	22	1	3	42	1,03
Flavio Alfaro	11	22		9	42	1,03
Puerto López	9	20		4	33	0,81
Paján	11	18		2	31	0,76
24 de Mayo	11	11		9	31	0,76
Jama	13	17		1	31	0,76
Pichincha	4	15		9	28	0,69
Olmedo	2	15		3	20	0,49
TOTAL	1164	2444	7	450	4065	100

Fuente: Sistema Integrado de Seguridad ECU 911. Elaboración propia.

3.- VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ZONA URBANA Y RURAL

3.1.- JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos (JCPD) según el artículo 341 y 342 de la Constitución del Ecuador son los organismos del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia. Las juntas actúan como autoridad competente para, entre sus funciones y competencias, otorgar obligatoriamente medidas administrativas de protección inmediatas a mujeres víctimas de violencias de género establecidas en el artículo 36 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (LOIPEVCM). El marco normativo que regula la acción de las juntas es: la Ley LOIPEVCM, Código Orgánico General de Procesos, Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, y ordenanzas cantonales (Moreira-Pinargote, Zambrano-Santos y Lazo-Pastó, 2021a, 2021b).

Estadísticas aportadas por las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, Manabí

Durante el periodo de enero a junio de 2021 (Boletín 2), las juntas cantonales de protección de derechos de Portoviejo, Manta y Sucre, en información oficial emitida al Observatorio de Violencia de Género en Manabí (OVIGEMA), reportaron 73, 108 y 182 casos respectivamente. Para el presente boletín se solicitó datos a los 22 cantones de la provincia de Manabí. Sin embargo, solo las juntas de Portoviejo, Manta, 24 de Mayo, Chone, Bolívar, Jipijapa, Olmedo, Pichincha, Puerto López, Rocafuerte, Santa Ana y Sucre reportaron.

Cada junta, a pesar de que se solicitan los datos concretos en una matriz prediseñada, reporta bajo criterios diferenciados. Por este motivo, no en todos los cantones se puede detallar los tipos de violencia, las edades y otras características. Esto constituye un nudo crítico a la hora de sistematizar los datos estadísticos. Asimismo, en ocasiones, las juntas no diferencian el tipo de violencia cuando se refiere a niños, niñas y adolescentes.

En total, los 11 cantones que reportaron datos suman 1632 casos de violencia de género contra las mujeres en la provincia de Manabí. Como se conoce, las cifras permiten ilustrar el estado de la violencia en la provincia, sin embargo, siempre son datos inferiores a los reales por los casos que no se denuncian o no se registran adecuadamente. Asimismo, esta cifra permite establecer hipótesis de la cantidad de casos de violencia en el resto de provincia que no han informado oficialmente a este Observatorio.



Fuente: Junta Cantonal de Protección de Derechos de cada cantón. Elaboración propia.

En Portoviejo, la JCPD reporta 301 denuncias sobre violencia de género en niñas de 0 a 14 años, 105 denuncias en adolescentes de entre 15 y 18 años y 278 denuncias en mujeres de 18 años en adelante. En total, 684 casos en el cantón. En el 2021 se emitieron 280 medidas administrativas de protección inmediatas y se realizó seguimiento a 213 casos. De los 684 casos, 112 fueron por violencia física (16 %), 533 por violencia psicológica (78 %) y 39 por violencia sexual (6 %).

En Chone, se registran 397 casos de violencia, de los cuales 391 fueron por violencia psicológica, 179 por violencia física, 30 por violencia sexual, 3 por violencia económica y patrimonial y 1 por violencia simbólica. Pueden presentarse en un mismo caso de violencia de género varios tipos de violencia. En cuanto a las medidas de protección, 386 medidas emergentes fueron entregadas a las mujeres víctimas de violencia de género. Del total de casos, según esta junta, se realizaron seguimientos a 139 casos. Esta junta es la única que ha reportado casos diferenciados para personas autoidentificadas como parte de la comunidad LGBTIQ+. Únicamente cuatro personas (trans y lesbianas) acudieron a la junta por casos de violencia.

CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO RECIBIDAS POR LA JCPD CHONE ENERO – DICIEMBRE 2021



Fuente: Junta Cantonal de Protección de Derechos Chone. Elaboración propia.

En Manta, la JCPD reporta 208 casos de violencia de un total de 639 denuncias recibidas. Esta junta separa los casos de vulneraciones a infantes (382), mujeres (208) y personas adultas mayores (49). Los datos desagregados por grupos etarios reflejan que, en el caso de niñas, niños y adolescentes el 3 % (20 de 382 casos) fue por integridad sexual y acoso, y por amenaza de violación o abuso sexual. La JCPD de Manta señala, también, que, en relación al 2020, en el año 2021 aumentaron los casos de violencia de género. En el 2020 se registraron 102 casos y en el 2021 208. Es decir, en el 2021 se presentaron 106 casos más, el doble del registrado en 2020.

De los 208 casos se emitieron 884 medidas de protección emergentes, de las cuales 204 fueron boletas de auxilio (23 % de las medidas de protección entregadas), 204 prohibiciones al agresor y 205 botones de pánico. Debido a que la junta de este cantón no tipifica los tipos de violencia como lo establece la ley LOIPEVCM, no es posible señalar con certeza los casos de violencia psicológica, física, sexual u otros. Los tipos de vulneraciones señalados por la junta de Manta permiten observar, en todo caso, que las vulneraciones sufridas por las mujeres oscilan desde agresiones físicas, de salud, institucional, integridad personal, entre otras.

En Bolívar, la JCPD reporta 144 casos de violencia por razones de género en el 2021. En atención a estos casos, la junta dictó 611 medidas administrativas de protección en la parroquia urbana y 80 para la parroquia rural. En total, se dictaron 691 medidas de protección a mujeres víctimas de violencia. Asimismo, la junta realizó seguimiento en 84 casos, 73 en el área urbana y 11 en el área rural. Por último, las edades de las mujeres víctimas de violencia que acudieron a la junta es mayoritariamente de 18 años en adelante (89,58 %).

CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO RECIBIDAS POR LA JCPD BOLÍVAR ENERO – DICIEMBRE 2021



Fuente: Junta Cantonal de Protección de Derechos Bolívar. Elaboración propia.

CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO RECIBIDAS POR LA JCPD BOLÍVAR, POR GRUPO ETARIO ENERO – DICIEMBRE 2021

	Menores de 14 años	Entre 15 y 18 años	18 en adelante
ENERO	1		2
FEBRERO			2
MARZO			16
ABRIL			11
MAYO		2	17
JUNIO	1	1	18
JULIO		1	7
AGOSTO	1	1	17
SEPTIEMBRE	3	2	14
OCTUBRE			6
NOVIEMBRE	2		8
DICIEMBRE			11
TOTAL	8	7	11
%	5.56 %	4.86 %	89.58 %

Fuente: Junta Cantonal de Protección de Derechos Bolívar. Elaboración propia.

Santa Ana, es el quinto cantón con más datos reportados, según la JCPD. En el 2021, se registraron 102 casos en este cantón. De los cuales, 56 fueron por violencia verbal, 15 por violencia sexual, 26 por violencia física y 5 por violencia psicológica. Del total, el 76 % fueron casos de mujeres mayores de 18 años, el 20 % mujeres menores de 14 años y el 4 % mujeres de entre 15 y 17 años. En los 102 casos, se emitieron 106 medidas de protección emergentes.

En Jipijapa y Rocafuerte, las juntas reportaron 97 casos en cada una. En Jipijapa, de los 97 casos reportados, 7 fueron personas adultas mayores (7,22 %). Respecto a los tipos de violencia: 52 casos fueron por violencia psicológica (53,61 %), 14 violencia física (14,43 %) y 2 sobre violencia sexual (2 %). Por otro lado, en Rocafuerte, los 97 casos se sucedieron en mujeres de 18 años en adelante y se dictaron 201 medidas de protección.

CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO RECIBIDAS POR LA JCPD SANTA ANA, JIPIJAPA, ROCAFUERTE, PUERTO LÓPEZ Y 24 DE MAYO ENERO – DICIEMBRE 2021

	Número de casos Santa Ana	Número de casos Jipijapa	Número de casos Rocafuerte	Número de casos Puerto López	Número de casos 24 de Mayo
ENERO	2	9	3	2	3
FEBRERO	9	10	8	4	3
MARZO	5	9	9	4	1
ABRIL	10	1	8	2	0
MAYO	7	8	7	4	2
JUNIO	11	10	5	2	6
JULIO	5	14	12	3	4
AGOSTO	8	7	8	6	6
SEPTIEMBRE	5	13	8	2	2
OCTUBRE	17	6	5	7	7
NOVIEMBRE	13	5	15	3	3
DICIEMBRE	11	5	9	3	2
TOTAL	102	97	97	42	39

Fuente: Junta Cantonal de Protección de Derechos Santa Ana, Jipijapa, Rocafuerte, Puerto López y 24 de Mayo. Elaboración propia.

En Puerto López, la JCPD registró, en el 2021, 42 casos de violencia de género contra mujeres. De los 42 casos, 12 fueron por violencia física (29 %), 26 por violencia psicológica (62 %), 3 por violencia sexual (7 %) y 1 por tentativa de femicidio (2,38). En mayor medida, 25 casos fueron víctimas mujeres mayores de 18 años. Del total, se dictaron 24 medidas de protección inmediatas.

En 24 de Mayo, la JCPD reporta 39 casos de violencia de género contra mujeres en el 2021. De los 39 casos, 22 fueron por violencia física (36 %), 36 psicológica (59 %) y 3 por violencia sexual (5 %). Es

importante identificar que en un caso de violencia puede darse más de un tipo de violencia. En los 39 casos se administraron 38 medidas de protección.

En el caso del cantón Olmedo, la junta reporta 36 casos de violencia de género contra mujeres. De los 36 casos, en 34 fueron víctimas mujeres mayores de 18 años, 1 solo caso en una menor de 14 años y 1 caso de entre 15 y 17 años de edad. De los 34 casos, 27 de ellos fueron por violencia física (79,41 %), 5 casos de violencia psicológica (14,71 %) y 2 casos de violencia sexual (5,88 %).

Por último, en el cantón Pichincha la Junta reportó 15 casos de violencia de género, 13 de los 15 casos fueron agresiones dirigidas a mujeres mayores de 18 años. En cuanto a los tipos de violencia, 9 fueron por violencia física, 14 por violencia psicológica, 4 por violencia sexual y 1 por violencia económica. Como se ha mencionado anteriormente, en un mismo caso se pueden presentar más de un tipo de violencia. En total, además, se entregaron 35 medidas de protección.

3.2.- TENENCIAS POLÍTICAS

Las Tenencias Políticas son entidades que coordinan en territorio la gestión gubernamental, es decir del Ejecutivo, en las parroquias rurales. Las Tenencias Políticas trabajan de manera coordinada con la Jefatura Política y con la Gobernación de Manabí. Las autoridades (tenientes políticos) son designados por el gobernador/a y se encuentran subordinados jerárquicamente al jefe político. Los y las tenientes políticos representan al gobernador y en extensión al presidente, en las parroquias rurales. Esto se encuentra dispuesto mediante Decreto Ejecutivo Núm. 2428 (Núm. 1634): «Estatuto del régimen jurídico y administrativo de la función ejecutiva», publicado en 1994 y vigente en la actualidad (Moreira-Pinargote, Zambrano-Santos y Lazo-Pastó, 2021a, 2021b).

Los tenientes políticos son autoridades competentes para emitir medidas de protección inmediatas, de carácter administrativo (art. 36 de la Ley LOIPEVCM), en materia de violencia de género (entre otras competencias). Las medidas de protección son el conjunto de acciones que las entidades del Sistema de Protección, las y los miembros de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, las y los tenientes políticos y las y los comisarios nacionales de Policía (en donde falten las Juntas Cantonales y las Tenencias Políticas) deben adoptar para proteger a las víctimas de violencia contra las mujeres frente al riesgo de vulneración o violación de sus derechos. Para conocer sobre las medidas de protección remitirse al art. 37 y 50 de la Ley LOIPEVGM (Moreira-Pinargote, Zambrano-Santos y Lazo-Pastó, 2021a, 2021b).

Estadísticas aportadas por las Tenencias Políticas, Manabí

Durante el periodo de enero a diciembre de 2021, las tenencias políticas, en información oficial emitida al Observatorio de Violencia de Género en Manabí (OVIGEMA), reportaron las siguientes cifras. De los 22 cantones de la provincia se pueden observar las parroquias de 17 debido a que tienen parroquias urbanas y rurales. Los cantones Jama, Jaramijó, Junín, Olmedo y Rocafuerte son los cantones que tienen únicamente una parroquia urbana que es la misma cabecera cantonal.

Resulta significativo que las parroquias que integran los cantones de Bolívar, Chone, El Carmen, Flavio Alfaro, Jipijapa, Pichincha, Santa Ana, 24 de Mayo, Pedernales, Puerto López, San Vicente y Sucre reportaron cero datos para el 2021. En oposición a los datos reportados en los periodos de 2019 y 2020, que muestran a las parroquias de El Carmen, Paján y Sucre con los datos más elevados. Asimismo, las parroquias de Montecristi no han contestado a la solicitud de datos enviada por este Observatorio.

**CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO RECIBIDOS
POR LAS TENENCIAS POLÍTICAS DE LAS PARROQUIAS DE MANABÍ
ENERO – DICIEMBRE 2021**



Fuente: Tenencias Políticas de cada parroquia y Jefatura Política Portoviejo.

*Solo reportaron el primer semestre de 2021. Boletín 2 (Moreira, Zambrano y Lazo, 2021). Elaboración propia.

4.- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, MANABÍ

El Ministerio de Salud Pública (MSP), según el artículo 32 de la Ley Orgánica de Salud, tiene como responsabilidad la prevención y atención a las víctimas de violencia en todas sus formas, con énfasis en los grupos prioritarios. El Ministerio de Salud cuenta con 3 salas de primera acogida en la provincia (Hospital Rodríguez Zambrano de Manta, Hospital Napoleón Dávila de Chone y Hospital Verdi Cevallos de Portoviejo). En estas salas se realiza atención a los casos de violencia, a través de los siguientes profesionales: médicos/as, psicólogos/as y trabajadores/as sociales. En estas salas se busca estabilizar a la víctima física y psicológicamente, de manera inmediata.

En el Servicio de Primera Atención, todo establecimiento de salud con atención de 24 horas debe contar con personal capacitado y tener a disposición el «Kit Púrpura» (Ministerio de Salud Pública, 2019) para atender a personas víctimas de violencia sexual (píldora oral de emergencia, antirretrovirales, entre otras). Los casos de violencia de género que se registran en los establecimientos de salud de la provincia de Manabí (y Santo Domingo de los Tsáchilas) se deben reportar obligatoriamente en el formulario 094.

La coordinación zonal 4 señala que las personas son evaluadas por el equipo de salud (doctores/as, enfermeras/os y psicólogas/os) y el caso de violencia de género es reportado a la Fiscalía, Policía Nacional y Junta Cantonal de Derechos Humanos. Cada 3 meses, la coordinación zonal 4

remite la información a la Dirección Nacional de Derechos Humanos. El Sistema Nacional de Salud tiene la responsabilidad de actuar a través de acciones de prevención, sensibilización, atención, actividades educomunicacionales en derechos humanos, prevención del embarazo adolescente, entre otros.

Estadísticas aportadas por el Ministerio de Salud Pública, Manabí

Para el presente Boletín, la coordinación zonal 4 del Ministerio de Salud Pública, en información oficial emitida al Observatorio de Violencia de Género en Manabí (OVIGEMA), reporta las siguientes cifras:

CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ATENDIDOS 2019, 2020 Y 2021			
AÑO	VIOLENCIA FÍSICA	VIOLENCIA SEXUAL	VIOLENCIA PSICOLÓGICA
2019	91	112	52
2020	100	114	43
2021	94	93	130
TOTAL	285	318	225
%	34.38 %	38.48 %	27.14 %

Fuente: Ministerio de Salud Pública, zonal 4. Elaboración propia.

En total, el sistema de salud en Manabí atendió a 829 mujeres víctimas de violencia de género. 285 mujeres por agresión física (34,38 %), 319 mujeres por violencia sexual (38,48 %) y 225 mujeres por violencia psicológica (27,14 %). Como se puede tomar, las agresiones sexuales y físicas son las más numerosas en la provincia. Adicionalmente, el MSP reporta que entre 2019 y 2020 atendieron a 9813 niñas de entre 10 y 14 años en proceso de embarazo y 98 320 adolescentes de entre 15 a 18 años. Es importante apuntar que los embarazos en menores de 14 años son producto de una violación y en adolescentes de 16 años puede ser estupro.

ATENCIÓN A MUJERES EN PROCESO DE EMBARAZO, POR RANGO ETARIO 2019, 2020 Y 2021

	DE 10 A 14 AÑOS	DE 15 A 18 AÑOS	DE 19 A 45 AÑOS	TOTAL POR AÑO
2019	2538	31296	128990	162824
2020	2730	26447	122465	151642
2021	4545	40577	201778	246900
TOTAL	9813	98320	453233	561366
%	1.75 %	17.51 %	80.74 %	100 %

Fuente: Ministerio de Salud Pública, zonal 4. Elaboración propia.

Por último, del total de mujeres en proceso de embarazo (56 1 366), 10 898 mujeres fueron atendidas por encontrarse en proceso de aborto.

ATENCIÓN A MUJERES EN PROCESO DE ABORTO, POR AÑO 2019, 2020 Y 2021



Fuente: Ministerio de Salud Pública, zonal 4. Elaboración propia.

5.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDUC)

En el Ministerio de Educación se encuentra el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), que es la instancia responsable de la atención integral de las y los estudiantes. En este departamento se brinda apoyo y acompañamiento psicológico, psicoeducativo, emocional y social. En cada institución educativa debe existir un DECE conformado por un equipo profesional interdisciplinario por cada 300 estudiantes (MINEDUC, 2021a). El número de profesionales puede variar dependiendo de la cantidad de estudiantes de la institución, pero suele estar integrado por: 1 psicóloga/o clínica/o, 1 o 2 psicóloga/o educativa y 1 trabajador/a social.

En las instituciones públicas y privadas debe existir este departamento. En el caso de las instituciones con menos de 300 estudiantes que sean públicas, el DECE del establecimiento más cercano asumirá el rol correspondiente. En el caso de las instituciones privadas, deben contratar al menos a uno de los profesionales propuestos en el equipo interdisciplinario. Y, en general, cuando el número de estudiantes supere los 1140 se debe contratar a un profesional adicional por cada 300 estudiantes. Las funciones de este departamento son: prevención, atención, coordinación, mediación, seguimiento, supervisión, evaluación, formación continua e investigación (MINEDUC, 2021a).

En materia de género, en el caso de existir situaciones de violencia por razones de género detectados o cometidos en el sistema educativo (primaria y secundaria), el DECE debe activar el protocolo correspondiente. El protocolo incluye rutas específicas para la actuación frente a casos de violencia dentro del ámbito familiar, violencia sexual detectados en el sistema educativo, violencia de género entre estudiantes y violencia de estudiantes, madres y/o padres, representantes legales hacia personal de las instituciones educativas (MINEDUC, 2021b).

En general, el DECE tiene la función de acompañar (hasta la judicialización), intervenir, derivar y dar seguimiento a la víctima; planificar estrategias de prevención dentro de la institución educativa; y realizar informe técnico del hecho de violencia en caso de ser necesario. Para mayor detalle se recomienda revisar el documento: Protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo (MINEDUC, 2020).

En Manabí, existen 2300 instituciones educativas y 462 DECE conformados para una población estudiantil de 500 000 niñas, niños y adolescentes y 2000 docentes aproximadamente, en los 15 distritos de la zona 4 (Manabí). A todas luces, existe un déficit de DECE teniendo en cuenta la población beneficiaria. De los 462 DECE han sido capacitados 288, quedando pendiente 174 DECE. Las capacitaciones han sido sobre los protocolos y rutas de actuación en caso de violencia, esencialmente.

Estadísticas aportadas por el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), Manabí

Durante el periodo de 2019, 2020 y 2021, la coordinación zonal 4 del Ministerio de Educación, a través del DECE, en información oficial emitida al Observatorio de Violencia de Género en Manabí (OVIGEMA), reporta 735 casos de violencia de género. En el 2019, se registraron 403 casos; en el 2020, 171; y en el 2021, 161 casos. En la siguiente tabla se puede observar el número de casos según el tipo de violencia con el que fue registrado y el año. Es importante señalar que en cada caso puede darse más de un tipo de violencia.

CASOS DE VIOLENCIA REGISTRADOS POR LOS DECE EN MANABÍ SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA Y AÑO

Violencia sexual ¹	156	97	102
Violencia física	70	12	7
Violencia psicológica	62	4	5
Presunta violación	4	0	0
Acoso	19	10	0
Intento de suicidio	0	2	1
Secuestro	0	1	0
Negligencia	11	19	30

Fuente: elaboración propia a partir de los datos recibidos por el Ministerio de Educación, DECE, Manabí.

¹En la categoría violencia sexual incluye otras categorías: abuso sexual, violación, presunta violación sexual, acoso sexual. Elaboración propia.

En los tres periodos reportados, el rango etario de las víctimas oscila entre 4 y 18 años; el promedio de edad de la víctima es de 13 años. En cuanto a los tipos de violencia, es notorio que las denuncias por violencia sexual, (incluyendo abuso sexual, violación y presunta violación) es el tipo de violencia más reportado en los tres periodos, en total 355 casos. En segundo lugar, la violencia física, y, en tercer lugar, la violencia psicológica.

6.- CRUCE DE INFORMACIÓN

Este boletín es la tercera entrega de datos de OVIGEMA. De la información reportada por las instituciones públicas en ese documento, se puede evidenciar que el mayor número de casos fueron delitos sobre la violencia psicológica, seguido de la violencia física y violencia sexual, según consta en la siguiente tabla, para el periodo enero a diciembre de 2021.

En el caso de los feminicidios, el grupo de Mujeres por la Justicia de Manabí, como parte de la Alianza para el Monitoreo y Mapeo de los Feminicidios en Ecuador reportó que se cometieron 16 feminicidios en la provincia. A nivel nacional, en cambio se reportaron 201 feminicidios. Por último, con respecto a estos datos generales, el ECU 911 reportó 3615 incidentes de violencia contra las mujeres. Parece evidenciarse que no todos llegan a ser denunciados ante la Fiscalía.

CASOS DE VIOLENCIA ENERO – DICIEMBRE 2021

TIPO DE VIOLENCIA DE GÉNERO	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO EN MANABÍ	POLICÍA NACIONAL EN MANABÍ	SIS ECU 911* (INCIDENTES REPORTADOS)	SOCIEDAD CIVIL
Violencia psicológica	3243	2930	2444	N/A
Violencia física	157	246	1164	N/A
Violencia sexual	4	32	7	N/A
Feminicidios	5	N/A	N/A	16
Tentativa de feminicidios	13	N/A	N/A	N/A
TOTAL	3422	3210	3615	16

Fuente: elaboración propia a partir de los datos recibidos por la Fiscalía General del Estado en Manabí, Policía Nacional, ECU911 y la revisión de los datos de Fundación ALDEA (Mujeres por la Justicia de Manabí en el marco de la Alianza para el Mapeo y Monitoreo de los Feminicidios en Ecuador), primer semestre de 2021.

*El SIS ECU911 reportó 450 casos categorizados como «violencia intrafamiliar», es decir no se especificó con claridad el tipo de violencia. Elaboración propia.

Como se puede notar en la tabla siguiente, en el periodo de 2019 y 2020, en Manabí se cometieron 18 feminicidios. Lo que implica, que para el año 2021 hubo un ligero descenso. Una de las estrategias para impedir que estas cifras sigan aumentando es el Registro Único de Violencia (próxima ejecución), debido a que este registro permitirá generar alertas tempranas de los casos de violencia contra las mujeres. Si las instituciones tuvieran a disposición la base de datos actualizada (tiempo real) de personas que han cometido actos de violencia se podrían tomar medidas correctivas y preventivas de manera más eficiente.

CASOS DE VIOLENCIA 2019 - 2020

TIPO DE VIOLENCIA DE GÉNERO	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO EN MANABÍ	POLICÍA NACIONAL EN MANABÍ	SIS ECU 911* (INCIDENTES REPORTADOS)	SOCIEDAD CIVIL
Violencia psicológica	6348	4508	4476	N/A
Violencia física	295	668	2104	N/A
Violencia sexual	11	13	11	N/A
Feminicidios (consumados y tentativa de feminicidios)	42	18	N/A	18 feminicidios consumados
TOTAL	6696	5207	6591	18

Fuente: elaboración propia a partir de los datos recibidos por la Fiscalía General del Estado en Manabí, Policía Nacional y la revisión de los datos de Fundación ALDEA (Mujeres por la Justicia), 2019 y 2020. Elaboración propia.

El Registro Único de Violencia (RUV) se encuentra establecido en la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres (LOIPEVGM). Se trata de un registro georreferenciado de violencia hacia las mujeres que consigna los datos de sexo, edad, auto identificación étnica, condición sexo-genérica, nivel de instrucción, condición migratoria, estado civil de la víctima y de la persona agresora, el tipo de violencia, la existencia de denuncias anteriores, sentencia y otros datos adicionales que respondan a los estándares internacionales de derechos humanos (Moreira-Pinargote, Zambrano-Santos y Lazo-Pastó, 2021a, 2021b). Esta herramienta se encuentra en etapa de diseño y se espera que la primera versión se pueda ejecutar hasta finales de año. Durante el 2023 las instituciones involucradas deberán homologar los criterios de registro para que la información a modo de alerta temprana sea eficiente.

Por otro lado, durante la revisión de los datos de 2019, 2020 y 2021, OVIEM ha podido sistematizar las principales problemáticas que las instituciones públicas y la sociedad civil manifiestan como prioritarias. En los boletines anteriores se señalaron algunas de ellas, recogidas de las entrevistas realizadas a funcionarios de las instituciones públicas y de la experiencia de las mujeres militantes de las organizaciones de la sociedad civil (Moreira-Pinargote, Zambrano-Santos y Lazo-Pastó, 2021a, 2021b). Uno de los principales nudos críticos es la inexistencia de información con respecto a la comunidad LGBTIQ+. De hecho, el RUV también tiene el desafío de sistematizar esta información, para ello es necesario que las instituciones empiecen a recoger los datos de manera diferenciada según las expresiones y preferencias sexo genéricas.

Para el periodo de enero a diciembre de 2021 se esperaba poder analizar las cifras de violencia de los mismos cantones con respecto a los boletines anteriores. Sin embargo, no todas respondieron al pedido de solicitud. Por otro lado, es notorio que las tenencias políticas reportaran cero casos registrados en la mayoría de parroquias. Si bien es cierto, en el primer semestre de 2021 las autoridades de las Tenencias Políticas fueron reemplazadas, lo que ocasionó, probablemente, retraso en la recepción de los casos, para el segundo semestre del año se esperaba la información completa.

CASOS DE VIOLENCIA ENERO – DICIEMBRE 2021		
CANTONES	CASOS REGISTRADOS EN LA JUNTA CANTONAL	CASOS REGISTRADOS EN LAS TENENCIAS POLITICAS
Portoviejo	684	44
Chone	397	0
Manta	208	13
Bolívar	144	N/A
Santa Ana	102	0
Jipijapa	97	0
Sucre	50*	0
Puerto López	42	N/A
24 de Mayo	39	N/A
Olmedo	36	N/A
Pichincha	15	N/A
Paján	N/A	12
Tosagua	N/A	1
El Carmen	N/A	0
Pedernales	N/A	0
Montecristi	N/A	0

Fuente: elaboración propia a partir de los datos recibidos por la Fiscalía General del Estado en Manabí, Juntas Cantonales y Tenencias Políticas.

*Datos del primer semestre de 2021. Elaboración propia.

De los 3422 casos reportados por la Fiscalía, solo 5 han tenido respuesta durante este periodo. Tres fueron sentencia condenatoria y 2 obtuvieron ratificación de inocencia. Es notorio que los casos no cuentan con la celeridad esperada por las víctimas. En esta misma línea, en cuanto a los casos judicializados, 9 fueron sobreseídos, 4 en preparatoria de juicio y 1 en juicio, 4 en dictamen abstentivo, 5 en dictamen acusatorio, 1 en instrucción fiscal, 1 en llamamiento a juicio y 1 ratificación de inocencia. Se puede determinar que existen 3396 casos sin estatus por parte de la Fiscalía de Manabí.

Mientras que el Consejo de la Judicatura reportó que las Unidades Judiciales (multicompetentes) recibieron 11 889 causas y resolvieron 9508, y las Unidades Especializadas recibieron 8845 y resolvieron 6437. Es importante señalar que dentro de la categoría «causas» se encuentran las actividades judiciales (medidas de protección, actos urgentes, desestimaciones) y las causas (delitos y contravenciones). En los cantones priorizados para este Boletín 3, se puede señalar que en Portoviejo se registraron 3783 causas, en Manta 2313, en El Carmen 1749 y en Chone 1000.

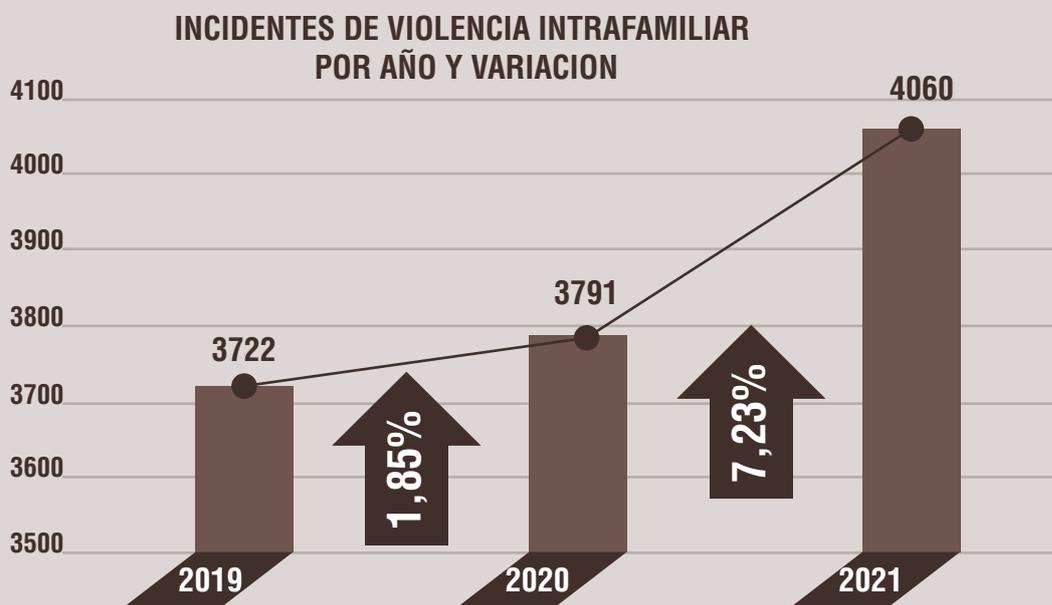
Entre el 2019 y 2020 el Consejo de la Judicatura reportó 5688 denuncias atendidas por las Unidades Judiciales especializadas contra la violencia a la mujer y miembros del núcleo familiar, de este número solo se judicializaron 1122, o sea un 19,7 %, para el resto de casos, o sea el 80,3 %, solo se aplicaron medidas de protección. En esta misma línea, de los 1122 casos judicializados por la Judicatura, 937 fueron absueltos por la justicia, por ende, un 83,5 % de quienes fueron judicializados por estos cargos se encuentran en total libertad (Moreira-Pinargote, Zambraño-Santos y Lazo-Pastó, 2021a, 2021b).

Por otra parte, el Sistema Integrado de Seguridad ECU 911 registró 4065 incidentes confirmados de violencia de género, de un total de 4703 alertas. Los tipos de violencia más reportados fueron: violencia psicológica (2444) y violencia física (1164). Como es de conocimiento, las denuncias sobre violencia dentro del entorno familiar se reportan, en su mayoría, a través del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911.

INCIDENTES POR VIOLENCIA DE GÉNERO, DESAGREGADOS POR MES Y AÑO 2019, 2020 Y 2021					
MES	2019	2020	2021	VARIACIÓN 2020-2019	VARIACIÓN 2021-2020
enero	279	273	329	-2,15%	20,51%
febrero	336	274	317	-18,45%	15,69%
marzo	385	287	243	-25,45%	-15,33%
abril	339	217	319	-35,99%	47,00%
mayo	317	317	342	0,00%	7,89%
junio	288	340	319	18,06%	-6,18%
julio	318	366	309	15,09%	-15,57%
agosto	251	349	369	39,04%	5,73%
septiembre	295	325	433	10,17%	33,23%
octubre	301	376	402	24,92%	6,91%
noviembre	324	319	342	-1,54%	7,21%
diciembre	289	348	341	20,42%	-2,01%
TOTAL	3722	3791	4065	1,85%	7,23%

Fuente: Sistema Integrado ECU 911. Elaboración propia.

Como se puede notar en el siguiente gráfico, en el 2020 hubo un aumento del 1,85 % de incidentes de violencia con respecto al 2019 y, de manera alarmante, en el 2021 un 7,23 % más respecto al año anterior. Se ha señalado anteriormente que los datos estadísticos reflejan una parte de la realidad debido a que existen casos que no llegan a denunciarse o que acuden directamente a las juntas cantonales de protección de derechos para solicitar medidas de protección. En ocasiones, también, las víctimas no llaman al ECU 911.



Fuente: Sistema Integrado ECU 911. Elaboración propia.

En la siguiente tabla se puede observar el número de casos recibidos por el ECU 911, por tipo de violencia, mes y por año, para los periodos 2019, 2020 y 2021. En la tabla subsiguiente se puede observar los mismos datos desagregados por cantón.

INCIDENTES POR VIOLENCIA DE GÉNERO RECIBIDOS, DESAGREGADOS POR TIPO DE VIOLENCIA 2019, 2020 Y 2021												
MES	VIOLENCIA FÍSICA			VIOLENCIA PSICOLÓGICA			VIOLENCIA SEXUAL			VIOLENCIA INTRAFAMILIAR		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
enero	101	84	86	111	143	201	2			65	46	42
febrero	99	100	92	164	160	190				73	14	35
marzo	141	55	90	165	187	122	2	1	1	77	44	30
abril	111	48	82	195	150	197	3		1	30	19	39
mayo	105	73	63	164	206	243				48	38	36
junio	90	67	59	174	242	225		2		24	29	35
julio	106	114	70	171	233	195				41	19	44
agosto	72	71	121	156	238	205			2	23	40	41
septiembre	99	72	175	173	224	216			1	23	29	41
octubre	93	68	122	179	262	240				29	46	40
noviembre	94	78	112	182	202	201	1		1	47	39	28
diciembre	97	66	92	149	246	209			1	43	36	39
Total	1208	896	1164	1983	2493	2444	8	3	7	523	399	450
Total tipo	3268			6920			18			1372		

Fuente: Sistema Integrado ECU 911. Elaboración propia.

En suma, desde el 2019 al 2021 se han registrado 11 568 incidentes de violencia en la provincia.

INCIDENTES POR VIOLENCIA DE GÉNERO RECIBIDOS, DESAGREGADOS POR TIPO DE VIOLENCIA, EN CADA CANTÓN 2019, 2020 Y 2021															
CANTÓN	VIOLENCIA FÍSICA			VIOLENCIA PSICOLÓGICA			VIOLENCIA SEXUAL			VIOLENCIA INTRAFAMILIAR			TOTAL GENERAL		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Portoviejo	384	294	263	669	588	558	2	2	1	152	112	116	1207	996	938
Manta	137	67	282	235	568	636			2	42	49	79	414	684	999
El Carmen	134	85	81	116	146	133	1	1		67	34	42	318	266	256
Chone	94	95	105	200	223	193	1		2	39	50	36	334	368	336
Pedernales	85	70	58	124	110	109	1			46	35	24	256	215	191
Sucre	55	48	49	105	107	122				45	23	22	205	178	193
Montecristi	48	15	78	57	165	179	1			9	13	24	115	193	281
Jipijapa	38	33	27	85	103	85				13	17	9	136	153	121
Rocafuerte	31	18	24	53	50	51	1			17	5	11	102	73	86
Tosagua	30	29	24	51	65	45				14	7	14	95	101	83
Jama	28	12	13	35	29	17				13	4	1	76	45	31
San vicente	27	17	18	45	48	44			1	14	4	13	86	69	76
Santa Ana	22	15	16	27	38	22	1		1	7	3	3	57	56	42
Bolivar	18	18	33	36	41	51				17	6	7	71	65	91
Jaramijo	15	5	27	26	71	69				9	6	7	50	82	103
Pichincha	13	13	4	14	17	15				2	3	9	29	33	28
Pajan	9	12	11	24	27	18				5	6	2	38	45	31
Junin	9	10	18	21	12	29				2	3	6	32	25	53
Flavio Alfaro	8	18	11	27	21	22				4	6	9	39	45	42
24 de mayo	8	7	11	15	24	11				3	7	9	26	38	31
Puerto López	7	9	9	7	28	20				3	3	4	17	40	33
Olmedo	7	5	2	7	11	15						3	14	16	20
TOTAL	1207	895	1164	1979	2492	2444	8	3	7	523	396	450	3717	3786	4065

Fuente: Sistema Integrado ECU 911. Elaboración propia.

En cuanto a las 16 mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas (feminicidios) en Manabí, durante el 2021, resulta necesario nombrarlas. Como bien se señala desde la sociedad civil y desde la Academia, las mujeres asesinadas no son únicamente un dato, son vidas que han sido truncadas por parte de una sociedad machista y patriarcal. Estas mujeres fueron: Guissela, Lisbeth, Ramona, Geanela, Gema, Tatiana, Merly, María Fernanda, Kassandra, Rosa, Milena, Marlene, Carmen, Asunción, Mery y María. Todas ellas oscilaban entre los 19 y 44 años; residían en los cantones de Sucre, Chone, Santa Ana, Olmedo, Portoviejo, Puerto López, Montecristi, Pichincha y El Carmen. Fueron asesinadas por arma blanca y arma de fuego (asfixia, disparos, cortes, entre otros).

La sociedad civil organizada, en la que se incluye OVIGEMA, de manera permanente, ha insistido a las instituciones públicas en la provincia de Manabí sobre la necesidad de que se realicen capacitaciones permanentes sobre temas de género, así como de la Ley LOIPEVCM, a las y los funcionarios públicos. Es una necesidad constante debido a que se han reportado casos que demuestran poca sensibilidad frente a las víctimas de violencia y/o poco conocimiento sobre la ley, sobre todo en aquellas instituciones que se encuentran en primera línea de atención (Moreira-Pinargote, Zambrano-Santos y Lazo-Pastó, 2021a, 2021b).

Respecto a esto, la Fiscalía reportó realizar capacitaciones constantes a sus funcionarios/as sobre temáticas de género; sin embargo, no aportan datos específicos de dichas capacitaciones ni número total de personas capacitadas. Mientras que el Consejo de la Judicatura y el Sistema Integrado de Seguridad ECU 911 manifestaron no haber realizado capacitaciones en el periodo reportado. En el caso de la UNIVIF, reportaron 34 capacitaciones y 887 personas capacitadas.

El Ministerio de Salud Pública en Manabí (y Santo Domingo de los Tsáchilas) reportó que han recibido capacitaciones sobre temáticas tales como «Norma Técnica de Violencia de Género y Graves violaciones a los Derechos Humanos» en el 2019. Durante el 2020, en la coordinación zonal 4, 462 profesionales han sido capacitados. En esta misma línea, según esta institución se realizan actividades de sensibilización en temas de derechos humanos enfocados en violencia de género en las salas de espera de las Unidades de Salud. En 2021, 2782 personas fueron capacitadas.

En cuanto a las juntas, la Junta Cantonal de Sucre señaló haber capacitado a 114 personas de manera virtual durante el primer semestre de 2021 en temas relacionados con la violencia de género y la ley LOIPEVCM, impartidas por la sociedad civil y diversas instituciones. En la Junta Cantonal de Manta fueron capacitadas 12 personas, las temáticas fueron sobre la ley LOIPEVCM, impartidas por el Consejo de la Judicatura y por el Juzgado de Violencia Intrafamiliar. Y, en Portoviejo, la Junta Cantonal recibió 6 capacitaciones brindadas por el Colectivo Tejedora Manabita y 2 por delegados de la Unidad Judicial de Violencia Intrafamiliar.

En definitiva, los datos sistematizados son una muestra de los problemas sociales con respecto a los roles, estereotipos y mitos de género que se viven en la provincia de Manabí. En este sentido, los instrumentos estadísticos captan y consignan información que propicia la visibilidad de las desigualdades por razones de género y motivan la participación ciudadana orientada a la incidencia en política pública. Los datos sirven para argumentar que los derechos humanos y los derechos humanos de las mujeres están siendo vulnerados.

7.- BIBLIOGRAFÍA

- Alianza para el Monitoreo y Mapeo de los Femicidios en Ecuador. (2020). «El Ecuador cerró el año 2020 con 118 femicidios, sigue la tendencia de un feminicidio cada 72 horas». Fundación ALDEA. <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/ltkb7e8a23fmc-ig9ealt9ja59t8ygp>
- Alianza para el Monitoreo y Mapeo de los Femicidios en Ecuador. (2019). «Femicidios suman 106 víctimas en el 2019». Fundación ALDEA. <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/4mfda136dat8nafybh5bmccj8h4gr7>
- Consejo de la Judicatura. (s.f.). «Unidades judiciales competentes en el ámbito de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar». Gestión judicial violencia contra la mujer y la familia. <https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/gestion%20judicial%20violencia%20COIP.pdf>
- Consejo de la Judicatura. (s.f.). «Unidades judiciales que conocen contravenciones de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar». Consejo de la Judicatura. <https://www.funcionjudicial.gob.ec/pdf/unidades-judiciales-violencia-mujer-miembros-nucleo-familiar.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador 2008. 13 de julio de 2011. Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Decreto Núm. 2428. Estatuto del régimen jurídico y administrativo de la función ejecutiva. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/LOTAIP/2018/DIJU/abril/lit-teral-a2-base-legal-que-rige-la-institucion/LA2-MAY-DIJU-ERJAFE.pdf>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censo. (2019). «Encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres (ENVIGMU)». INEC, 2019. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/violencia-de-genero/>
- Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres (LOIPEVCM). (2018). Registro Oficial Suplemento 175, 5 de febrero de 2018. <https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley-prevenir-y-erradicar-violencia-mujeres.pdf>
- Ley Orgánica de Salud (2006). Registro Oficial Suplemento 423 de 22 de diciembre de 2006. <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2017/03/LEY-ORGÁNICA-DE-SALUD4.pdf>
- Ministerio de Salud Pública (2019). Atención integral a víctimas de violencia basada en género y graves violaciones a los derechos humanos. Norma Técnica. Dirección Nacional de Derechos Humanos, Género e Inclusión. <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/Norma-tecnica-de-VBG-y-GVDH-.pdf>

- Ministerio de Educación (MINEDUC) (8 de diciembre de 2021a). ¿Qué son los DECE? <https://educacion.gob.ec/que-son-los-dece/>
- Ministerio de Educación (MINEDUC) (8 de diciembre de 2021b). Rutas y protocolos. <https://educacion.gob.ec/rutas-y-protocolos/>
- Ministerio de Educación (MINEDUC) (2020). Protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo. 3era Ed. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/04/Protocolos-situaciones-de-violencia.pdf>
- Moreira-Pinargote, A. L., Zambrano-Santos, Z. L. y Lazo-Pastó, O. (2021a). Enfoques estadísticos de la violencia de género contra las mujeres en la provincia de Manabí 2019-2020. Boletín 1, junio 2021. OVI GEMA. Universidad San Gregorio de Portoviejo. <http://ovigema.com/investigaciones/boletin-1/>
- Moreira-Pinargote, A. L., Zambrano-Santos, Z. L. y Lazo-Pastó, O. (2021b). Violencia de género en la provincia de Manabí: datos estadísticos del primer semestre de 2021. Boletín 2, dic. 2021. OVI GEMA. Universidad San Gregorio de Portoviejo. <https://ovigema.com/investigaciones/boletin-2/>
- Naciones Unidas (2007). Estadísticas para la equidad de género. Magnitudes y tendencias en América Latina. CEPAL y Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer UNIFEM. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/27843/L-CG2321P_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 (20 de noviembre de 2021). Servicio Integrado de Seguridad ECU 911. <https://www.ecu911.gob.ec/servicio-integrado-de-seguridad-ecu-911/>
- Unidades Judiciales. (S/F). Unidades judiciales que conocen contravenciones de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar. Ecuador. <https://www.funcionjudicial-gob.ec/pdf/unidades-judiciales-violencia-mujer-miembros-nucleo-familiar.pdf>



OBSERVATORIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES Y DEMÁS IDENTIDADES
SEXO GENÉRICAS EN LA PROVINCIA
DE MANABI



**POLICÍA
NACIONAL**

**GOBERNACIÓN
DE MANABI**



observatorioviolencia@sangregorio.edu.ec

¿Quieres asesoría o acompañamiento en caso de violencia de género? Escríbenos: 0984317872 o contáctanos a través de nuestras redes sociales.

Para mayor información:
Alba Moreira Pinargote
observatorioviolencia@sangregorio.edu.ec